



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 01 del 31
de enero del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Veintiocho (28) de Enero del Dos Mil Veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2016 00051 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE NEFTALI GAONA

La parte demandante solicita actualización de la liquidación de crédito, sin embargo, no acredita que este dentro de una de las circunstancias descritas en la ley para la actualización de la liquidación, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ABSTENERSE el Despacho de dar trámite a la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez